

**ADMITE CONSULTAS**

# Estudiará la Corte suspender reforma

Por mayoría de ocho ministros, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó los proyectos de Yasmín Esquivel y Lenia Batres, que negaban la posibilidad de que se frene la Reforma Judicial, por lo que las consultas presentadas por jueces, magistrados y trabajadores del Poder Judicial fueron aceptadas para ser turnadas a los ministros que les corresponda, con lo que se abre la puerta para que echen atrás los cambios aprobados por el Legislativo. **Págs. 18 y 19**



## OCHO MINISTROS ANALIZAN FRENARLA

# Corte acepta consultas sobre reforma judicial

CUARTOSCURO.COM

PATRICIA RAMÍREZ

**Rechaza proyectos de ministras Yasmín Esquivel y Lenia Batres, que proponían desecharlas**

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó por ocho votos contra tres los proyectos de las ministras Yasmín Esquivel y Lenia Batres, que negaban la posibilidad de que la Corte frene la Reforma Judicial, por lo que las consultas presentadas por jueces, magistrados y trabajadores del poder judicial fueron aceptadas para ser turnadas a los ministros respectivos.

Al igual que sucedió la semana pasada, los 8 ministros que están en contra de la Reforma Judicial advirtieron que es atribución y obligación de la Corte velar por la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, determinaron que procede que la ministra presidenta, Norma Piña Hernández, admita las solicitudes, y que sean retornadas al ministro o ministra correspondiente de entre la mayoría, para que se elaboren los proyectos en los cuales se examinen, de fondo, las solicitudes formuladas por los jueces, magistrados y trabajadores se dé cuenta con estos ante el pleno.

### RECHAZAN PROYECTOS DE MINISTRAS

Así, rechazaron el pleno de la Suprema Corte determinó no avalar los proyectos de las ministras Yasmín Esquivel



Trabajadores del Poder Judicial insisten en frenar la reforma.

**Se aceptan las consultas presentadas para determinar si la Reforma Judicial afecta la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación.**

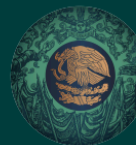
Mossa y Lenia Batres Guadarrama, que proponían no dar trámite a las consultas solicitadas por jueces y magistrados para que el máximo tribunal revise si la reforma judicial es violatoria de la autonomía e independencia judicial y la división de poderes; así como negar las medidas cautelares contra la discusión y aprobación de la reforma.

Las ministras Esquivel Mossa y Ba-

tres Guadarrama presentaron seis proyectos en los que aseguraron que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación sólo faculta a la Corte a conocer de controversias que se generen dentro de ese poder.

Insistieron en que las seis consultas a trámite resueltas no prejuzgan sobre la procedencia definitiva ni sobre las consecuencias que puedan llegar a tener las resoluciones que se dicten en los expedientes principales, es decir, sobre si son fundados o no los argumentos y reclamos expuestos por los impulsores de las solicitudes.

Sin embargo, el resto de los ministros, señalaron que los recursos admitidos tampoco prejuzgan sobre el al-



cance de las atribuciones que la SCJN pueda llegar a tener al momento de someter a control constitucional la reforma aludida, en aspectos tales como la revisión de vicios estrictamente formales e incluso materiales.

Por lo que toca a dos consultas en las cuales se solicitó como medida cautelar suspender el procedimiento legislativo de reforma constitucional, la Corte consideró que los asuntos habían quedado sin materia, dado que el decreto ya fue promulgado y por ello serán retornadas al ministro o ministra correspondiente de entre la mayoría, para que se elaboren los proyectos correspondientes, en los términos señalados.